

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los //
doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, reuni-
dos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de
la Provincia, para resolver: PRIMERO: Nota N° 507/960 "Padilla
Tanco, Jorge Guillermo sol. pago haberes por ejercicio de sub-
rogación Secretaría del Superior Tribunal: ACORDARON: Oír pre-
viamente al Señor Procurador General.- SEGUNDO: Nota N° 530/60
"Ministerio de Gobierno rem. solicitud de Eduardo Rolando Aran-
da s/pago de alquileres de la finca de la calle Mitre 440".- /
Considerando: que la referida finca ha sido cedida en préstamo
de uso al Superior Tribunal de Justicia y la locación fue rea-
lizada por el Poder Ejecutivo, ACORDARON: Girar el expediente/
al Ministerio de Gobierno, a los efectos correspondientes.- //
TERCERO: Nota N° 647/60 "Guarnerio Depiaggio Luis Alfonso s/re-
nuncia al cargo de Secretario del Superior Tribunal; ACORDARON:
Aceptar la renuncia con retroactividad al primero de agosto co-
rriente, fecha en que hizo abandono de servicio.- CUARTO: Nota
N° 571/60 "Colegio de Abogados y Procuradores de Formosa soli-
cita reducción de FERIA Judicial".- Considerando: que el perío-
do de feria fijado es imprescindible para la recepción y dis- /
tribución de las causas, registros y legajos, dado el número /
de los mismos, ACCORDARON: No hacer lugar a dicha solicitud.- /
QUINTO: Colegio de Abogados y Procuradores de Formosa solicita
se le conceda una sala para el funcionamiento del Directorio,/
Biblioteca y Archivo; ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado.-
Todo lo cual dispusieron, ordenando se comunicase y registrase.-

7 *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]